MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 120 /

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra ñ) de la Ley Nº 19.695, que señala "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".

2.- El Ord. Nº 57 del 13.01.2017 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 101 Patentes de Alcoholes.

3.- La sesión del Concejo Municipal, de fecha 24.01.2017, informada por Ord. 36, rechaza la solicitud de renovación de la patente de alcohol de la contribuyente Patricia Isabel Vásquez Arias.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 24.01.2017, se rechazó la renovación de la patente Rol 4-651, Actividad Expendio de Cerveza o Sidra, a nombre de Patricia Isabel Vásquez Arias, Dirección Bilbao N° 1579, Rut : 7.584.339-9, por reclamo de la JJVV Pablo Neruda, por cuanto el funcionamiento de este local impide y obstruye el paso de peatones, insultos o improperios a vecinos, peleas y violencia fuera del local, escándalos y ruidos molestos en horas nocturnas. Además presenta un parte de Carabineros por venta de alcohol a ebrios, situaciones que afectan la tranquilidad y seguridad de los vecinos, informado por Ord. N° 36 del 24.01.2017, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la renovación de la patente Rol 4-651, Actividad Expendio de Cerveza o Sidra, a nombre de Patricia Isabel Vásquez Arias, Dirección Bilbao N° 1579, Rut : por reclamo de la JJVV Pablo Neruda, por cuanto el funcionamiento de este local impide y obstruye el paso de peatones, insultos o improperios a vecinos, peleas y violencia fuera del local, escándalos y ruidos molestos en horas nocturnas. Además presenta un parte de Carabineros por venta de alcohol a ebrios, situaciones que afectan la tranquilidad y seguridad de los vecinos, informado por Ord. N° 36 del 24.01.2017, del Secretario Municipal.

2.- Notifíquese el presente, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Secretaría Municipal

1206407